

Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2013, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá indicar lo siguiente:

1. Nombre de la buena práctica
 - ✓ Regionalización y utilización de agenda única, para los traslados de privados de libertad de la zona de Guanacaste, siendo que las ordenes y/o remisiones se realizan vía correo electrónico, en aplicación de las políticas de cero papel.

2. Nombre y lugar de la oficina y ubicación geográfica.

Organismo de Investigación Judicial, Delegación Regional de Liberia, Guanacaste

3. Nombre de los/as servidores/as que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.

Lic. Luis Guillermo Fonseca Herrera. (Jefe Regional OIJ de Guanacaste).
Lic. Cristian Espinoza Pizarro (coordinador Operativo OIJ de Liberia).
Personal de la Sección de Carceles de Liberia

4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.
 - ✓ Gasto redundante de recursos, 2 o 3 unidades de cárceles realizaban viajes por separados el mismo día a San José (Reforma, San Sebastian Zurqui, Buen Pastor), a traer privados de libertad, dejando la zona sin el recurso para realizar los traslados a nivel de región .

5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta

Hace un año aproximadamente y, en base a la necesidad imperante de prestar un servicio de calidad a los diferentes despachos que requieren privados de libertad, y con el escaso recurso vehicular (unidades para traslado de detenidos), (4 unidades para cubrir la provincia de Guanacaste, (Liberia, Cañas, Nicoya y Santa Cruz) dando soporte a Fiscalías, Juzgados penales, Tribunales de Juicio, Sala de Casación Penal, Juzgados contravencionales, Psiquiátricos y colaboraciones a otras secciones de cárceles del país, entre otros), tomé la decisión como jefe regional de unificar en una sola agenda manejada en Liberia, todas las remisiones de los despachos, con la finalidad de no duplicar viajes, coordinar que la unidad que debe ir a San José, debe llevarse a los privados de libertad y atender los que estén allá, la idea es realizar una sola gira y, la oficina que esté más desocupada, apoyará la que esté más cargada de trabajo, lo cual se puede apreciar al manejar una única agenda.

6. Impacto observado en la solución del problema.

Los despachos judiciales de la provincia de Guanacaste ven con buenos ojos la centralización de una única agenda de cárceles, toda vez que se mejoró el servicio en cuanto a la presentación de los privados a las audiencias, juicios, prácticas y otros, debido a que manejamos el recurso y lo podemos redireccionar según las necesidades. Además el gasto de combustible en cuanto a los viajes dobles desde Liberia a el área metropolitana de varias unidades, se limitó y se hacen lo necesario, ahorrando pagos en viáticos y extras, así como el estado de vehículo.

7. Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla.

Que otras provincias las más distales utilicen el plan piloto y, se enteren de cómo se mejora el servicio, al reducir los costos, maximizar el recurso y reduciendo el tiempo de respuesta.

8. Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.

Como pilar de la democracia y, adscritos a una institución pública, nos debemos al usuario interno y externo, y el traslado de privados de libertad, ha sido por años un talón de Aquiles, debido al escaso presupuesto que se brinda, la iniciativa de la agenda única, viene a reducir los tiempos de respuesta a la hora de presentar a los privados de libertad, al no hacer incurrir en excesivos gastos pecuniarios algunos traslados que pueden ser realizados por una misma unidad vehicular, siendo que la centralización nos traería grandes logros, en donde bajaríamos costos y elevaríamos y maximizaríamos el escaso recurso que tenemos.

9. Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta.

Cantidad de traslados de privados de libertad realizados, observación de la agenda única.

10. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia).

Auxiliar de Justicia, Organismo de Investigación Judicial

11. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.

Enero del 2012.

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento en algún renglón del presupuesto institucional. Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas“(buenaspracticas@poder-judicial.go.cr) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

La fecha límite de inscripción del 1° de abril al 28 de junio de 2013

“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.¹

¹ “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006